

Convocatoria del Festival Q-ART 2024

De acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el RD 887/2006, de 21 de julio y en la ordenanza reguladora de las bases de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Quart de Poblet, se aprueba la presente convocatoria.

Las bases del certamen fueron aprobadas por Junta de Gobierno Local en fecha 26 de marzo de 2024.

a) Objeto, condiciones y finalidad.

El Ayuntamiento de Quart de Poblet, a través de la Concejalía de Cultura, convoca en régimen de concurrencia competitiva el festival Q-ART con el objetivo de promocionar, premiar y difundir la creación artística en las siguientes modalidades:

1. Concurso de Artes Plásticas (pintura, escultura y grabado)
2. Concurso de Arte Urbano
3. Premio a la Creación artística contemporánea
4. Concurso de Pintura al Aire Libre

Premios de las distintas modalidades:

1. Concurso de artes plásticas
 - Pintura: 1.500 € y trofeo.
 - Escultura: 1.800 € y trofeo.
 - Grabado: 700 € y trofeo.
2. Concurso de arte urbano
 - Primer premio: 700 € y trofeo.
 - Tres accésit de 400 euros cada uno.

El jurado podrá otorgar el primer premio *exaequo* a dos obras, repartiendo su dotación y uno de los accésit entre las dos ganadoras.
3. Premio a la creación artística contemporánea
 - Premio: 1.000 € y trofeo.
4. Concurso de pintura al aire libre
 - Primer premio: premio dotado con 600 € y trofeo
 - Segundo premio: premio dotado con 400 € y trofeo
 - Tercer premio: premio dotado con 300 € y trofeo
 - Premio Joven(*): premio dotado con 300 € y trofeo

** Personas entre 12 y 30 años de edad cumplidos el día de celebración del certamen.*

Los premios en metálico estarán sujetos a las retenciones de IRPF correspondientes.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Accésits y obsequios otorgados por otras entidades:

La Fundación Limne (Proyecto NaturTuria) hará entrega de vales en material de pintura para fomentar la participación en el entorno del Río Turia.

Premios locales(**): La asociación Amigos de las Artes Plásticas otorgará un total de 300 euros destinados a accésits y vales en material de pintura para fomentar la participación local de niños/as y personas adultas en el Concurso de pintura al aire libre. La junta directiva de la entidad acordará la distribución de esta bolsa de premios en función del número de participantes.

*** Personas residentes en Quart de Poblet o pertenecientes a alguna asociación del municipio.*

b) Requisitos.

1. Concurso de artes plásticas

- Podrán participar personas mayores de edad, nacidas o residentes en la Comunidad valenciana.
- Cada autor o autora podrá presentar una obra a cada sección del certamen (pintura, escultura o grabado).
- Requisitos de las obras:
 - PINTURA.** La técnica y soporte serán libres. La obra no podrá ser menor de 50 cm ni mayor de 150 cm por ninguno de sus lados.
 - ESCULTURA.** La técnica y los materiales serán libres. La obra no podrá ser mayor de 220 cm por ninguno de sus lados, ni pesar más de 75 kg.
 - GRABADO.** Se admitirán los siguientes procedimientos de arte gráfico: grabado calcográfico (buril, aguafuerte, aguatina, punta seca...), xilografía, litografía y serigrafía, excluyendo cualquier técnica de reproducción digital. Las dimensiones de la obra no excederán de 112 x 76 cm. La plancha matriz no podrá exceder de 65 x 70 cm ni ser inferior a 30 x 40 cm. Se presentará montada en un soporte rígido, enmarcada con una moldura no superior a 3 cm y protegida adecuadamente.

2. Concurso de arte urbano

- Podrán participar personas mayores de edad, nacidas o residentes en la Comunidad Valenciana, de forma individual o en grupo (máximo 4 personas). La misma persona no podrá participar en más de un grupo.
- Cada artista o grupo presentará un boceto con una propuesta para la intervención artística de un máximo de 4 contenedores de envases de vidrio de 163 cm de altura y 165 cm de diámetro aproximadamente.
- El lema de la edición 2024 será “Quart és NATURa, Quart és TÚRIA”, y la temática se centrará en el Río Turia, el respeto por su ecosistema y biodiversidad, su paisaje y su relación con el entorno en concordancia con el Proyecto de recuperación ambiental NATURTURIA desarrollado por el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

- En el contenedor deberá aparecer la expresión identificativa “Contenedores de vidrio/contenidors de vidre”.
- Las obras serán totalmente inéditas. No se admitirán trabajos que tengan contenidos obscenos, xenófobos, sexistas o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas y los derechos humanos.
- Los finalistas deberán acudir con todo el material: botes, sprays y materiales de pintura necesarios para la realización del boceto presentado.
- Una vez finalizada la ejecución de las obras el jurado dictaminará cual es la obra premiada.

3. Premio a la creación artística contemporánea

- Podrán participar personas mayores de edad, nacidas o residentes en la Comunidad Valenciana, bien sea de forma individual o colectiva (máximo 2 personas).
- La temática será libre dentro de las disciplinas artísticas que tienen cabida en este espacio: videocreación artística, diseño gráfico, instalación, performance, etc.
- La actividad creativa deberá ser viable en el Espai de Creació Jove, por lo que no podrán realizarse actuaciones que generen polvo, ruido, que puedan deteriorar las instalaciones o resultar insalubres y peligrosas.
- Las obras serán totalmente inéditas. No se admitirán trabajos que tengan contenidos obscenos, xenófobos, sexistas o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas y los derechos humanos.
- Los artistas presentarán sus propuestas artísticas para el espacio en el plazo previsto para esta convocatoria y el jurado seleccionará un único proyecto.
- Todos los materiales para llevar a cabo el proyecto correrán a cargo de los artistas, no obstante el Ayuntamiento de Quart de Poblet cederá el espacio y la dotación de medios técnicos de los que disponga.

4. Concurso de pintura al aire libre

- Podrán participar todas las personas nacidas o residentes en la Comunidad Valenciana.
- Cada autor o autora podrá sellar hasta 2 soportes, presentando sólo uno al concurso.
- Los soportes serán rígidos (madera, lienzo, papel sobre bastidor), pudiendo estar imprimados con un color uniforme y sin textura, con un tamaño mínimo de 40 cm, y máximo de 120 cm en cualquiera de sus lados. Podrá utilizarse cualquier técnica pictórica (óleo, acuarela, acrílico, mixta, etc).
- Los/as participantes aportarán todo el material necesario para la realización de su trabajo, incluido el caballete.
- Los participantes deberán realizar sus trabajos dentro del término municipal de Quart de Poblet, pudiendo pintar lo que vean desde el punto elegido.
- No se admitirá el uso de bocetos previos, esquemas o fotografías.

c) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

La instrucción y resolución del procedimiento correrá a cargo del área de cultura del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

El procedimiento de selección de obras y la determinación de los premios de cada una de las modalidades y categorías se ajustará a lo establecido las bases y de acuerdo con lo marcado en el apartado anterior.

d) Plazo de presentación de obras y proyectos artísticos y de la ejecución y exposición de los distintos certámenes.

1. Concurso de artes plásticas

- La recepción de las obras tendrá lugar de manera presencial en la Casa de Cultura de Quart de Poblet, sita en la Plaça Valdecabres, 19. 46930 Quart de Poblet.
- El plazo para la presentación de obras es del **3 al 21 de junio de 2024**, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.
- Las obras premiadas i seleccionadas se expondrán en la Casa de Cultura del **31 de agosto al 27 de septiembre de 2024**. La inauguración de la exposición y entrega de premios de las tres modalidades se celebrará el día **31 de agosto** a las 19:30 horas.

2. Concurso de arte urbano

- Recepción de propuestas: Del **3 al 21 de junio de 2024**. Las propuestas se presentarán a través del correo electrónico cultura@quartdepoblet.es
- El jurado seleccionará para ser ejecutados un máximo de cinco proyectos, uno de ellos en calidad de reserva. Esta selección será comunicada de manera pública antes del **18 de julio de 2024**.
- La ejecución de las obras tendrá lugar el **domingo 22 de septiembre de 2024** entre las 10:00 h y las 19 horas en la C/ Azorín, junto a la Biblioteca Municipal Enric Valor. La entrega de premios tendrá lugar justo a continuación tras la deliberación del jurado.

3. Premio a la creación artística contemporánea

- Recepción de propuestas: Del **3 al 21 de junio de 2024**. Las propuestas se presentarán a través del correo electrónico: cultura@quartdepoblet.es
- La exposición de la obra se realizará, dentro del marco del festival, durante los días **20, 21 y 22 de septiembre de 2024**, comprometiéndose el artista o artistas premiados a estar presente y explicar y difundir su trabajo al público que visite la exposición.
- La inauguración y entrega del premio tendrá lugar el día **20 de septiembre 2024 a las 19:30 horas**.

4. Concurso de pintura al aire libre

- El certamen se desarrollará el día **22 de septiembre de 2024**.

- La inscripción de las personas participantes y el sellado de bastidores se realizará el mismo día, de 8:00 a 9:30 horas, en el entorno de la Biblioteca Municipal Enric Valor.
- Las obras se entregarán antes de las 14:15 h. en el local de la asociación Amigos de las Artes Plásticas de Quart de Poblet (C/ Blasco Ibáñez 1)
- La inauguración de la exposición de las obras seleccionadas y entrega de premios tendrá lugar el día **24 de septiembre** a las 17:30 h en dicho local.
- Los premios locales se darán a conocer el jueves 3 **de octubre**, día de la clausura de la exposición, a las 19.00 horas.
- La retirada de obras no premiadas se realizará entre el **17 y el 31 de octubre** en la Casa de Cultura.

e) Plazo de resolución del procedimiento.

De los veredictos del jurado se levantará acta que actuará como propuesta de resolución de los premios ante la alcaldía-presidencia. Los veredictos serán publicados posteriormente en la web de la concejalía de cultura del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

El plazo máximo para dictar y publicar la resolución será de seis meses a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria. En el caso de que la convocatoria no sea resuelta en dicho plazo, se entenderán desestimadas todas las solicitudes, sin perjuicio de la obligación de la Administración de resolver expresamente contenida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

f) Documentos e información que debe acompañarse a la solicitud.

1. Concurso de artes plásticas

- Las obras irán acompañadas de la fotocopia del DNI o NIE, un breve currículum artístico y una ficha técnica.

2. Concurso de arte urbano

- Nombre completo, teléfonos de contacto y dirección de correo electrónico.
- Fotocopia del DNI/NIE del participante y, en su caso, de cada uno/a de los componentes del grupo y seudónimo o nombre del grupo.
- Boceto en tamaño/formato A3 apaisado, según la plantilla facilitada por la organización del certamen, con el proyecto que se pretende realizar, en caso de ser seleccionado para la fase final del presente concurso, incluyendo el título.
- Fotografías de murales, obras de arte urbano o grafitis realizados con anterioridad por las personas participantes o grupos.

3. Premio a la creación artística contemporánea

- Nombre completo, teléfonos de contacto y dirección de correo electrónico.

- Fotocopia del DNI/NIE de la persona participante y, en su caso, de cada uno de los componentes del grupo y seudónimo o nombre del grupo.
- Currículum artístico. (descripción y fotografías de otras actividades artísticas realizadas anteriormente).
- Propuesta expositiva:
Breve dossier donde se describa el proyecto artístico, metodología de ejecución, temporalización, descripción de materiales y técnicas, así como la significación de la obra.
Necesidades técnicas.

4. Concurso de pintura al aire libre

- Copia del DNI o NIE
- Las personas menores de edad deberán presentar autorización paterna/materna para participar en el certamen

g) Crédito presupuestario al que se imputa la subvención.

El importe total destinado a los premios es de 8.500 euros que se imputaran a la partida 334-48900 del presupuesto ordinario de 2024, de acuerdo con lo establecido en el Anexo del Plan Estratégico de Subvenciones.

h) Indicación de que la resolución pone fin a la vía administrativa.

El veredicto del jurado será inapelable. La resolución de concesión pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer, potestativamente, el recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, o bien directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de Valencia, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

i) Criterios específicos de valoración de las subvenciones.

1. Concurso de artes plásticas

Un jurado integrado por tres especialistas en arte y presidido por la alcaldesa de la villa, o miembro de la corporación en quien delegue, dictaminará los premios y realizará la selección de obras a exponer.

El jurado será nombrado por la concejalía de cultura del ayuntamiento, a propuesta de la dirección técnica del festival. La asociación Amigos de las Artes Plásticas, en calidad de entidad fundadora y coorganizadora del certamen, propondrá a uno/a de los miembros del jurado.

El jurado queda facultado para resolver cualquier incidencia que pueda presentarse en el transcurso de las deliberaciones. Su fallo se adoptará por mayoría simple y será inapelable.

Mediante acuerdo motivado el jurado podrá proponer dejar desierto cualquiera de los premios.

Un acta reflejará los premios y, en su caso, menciones especiales que se otorguen a las obras presentadas, así como si se propone dejar desierto alguno de los premios; todo ello teniendo en cuenta los criterios de valoración previstos en las bases.

2. Concurso de arte urbano

El jurado estará compuesto por la alcaldesa de la villa, como presidenta, o miembro de la corporación municipal en quien delegue y dos especialistas en arte.

El jurado será nombrado por la concejalía de cultura del ayuntamiento, a propuesta de la dirección técnica del festival.

El jurado, seleccionará entre los proyectos presentados, aquellos que considere más novedosos, representativos y con mayor calidad artística, pudiendo seleccionar hasta un máximo de cinco trabajos, uno de ellos en calidad de reserva por si alguno de los cuatro primeros seleccionados no se presentase el día de la ejecución de los bocetos.

El jurado queda facultado para resolver cualquier incidencia que pueda presentarse en el transcurso de las deliberaciones. Su fallo se adoptará por mayoría simple y será inapelable.

Mediante acuerdo motivado el jurado podrá proponer dejar desierto cualquiera de los premios.

Un acta reflejará las propuestas seleccionadas, y tras la ejecución de las mismas, el dictamen de los premios.

3. Premio a la creación artística contemporánea

El jurado estará compuesto por la alcaldesa de la villa, como presidenta, o miembro de la corporación municipal en quien delegue y dos especialistas en arte.

El jurado será nombrado por la concejalía de cultura del ayuntamiento, a propuesta de la dirección técnica del festival.

El jurado queda facultado para resolver cualquier incidencia que pueda presentarse en el transcurso de las deliberaciones. Su fallo se adoptará por mayoría simple y será inapelable.

Mediante acuerdo motivado el jurado podrá proponer dejar el premio desierto.

El jurado evaluará todos los proyectos presentados de manera anónima y tendrá en cuenta, fundamentalmente, la calidad artística de los proyectos presentados, su carácter innovador y su viabilidad.

4. Concurso de pintura al aire libre

Un jurado integrado por tres especialistas en arte y presidido por la alcaldesa de la villa, o miembro de la corporación en quien delegue, dictaminará los premios y realizará la selección de obras a exponer.

El jurado será nombrado por la concejalía de cultura del ayuntamiento, a propuesta de la dirección técnica del festival. La asociación Amigos de las Artes Plásticas, en calidad de entidad coorganizadora del certamen, propondrá a uno/a de los miembros del jurado.

El jurado queda facultado para resolver cualquier incidencia que pueda presentarse en el transcurso de las deliberaciones. Su fallo se adoptará por mayoría simple y será inapelable.

Mediante acuerdo motivado el jurado podrá proponer dejar desierto cualquiera de los premios.

Un acta reflejará los premios y, en su caso, menciones especiales que se otorguen a las obras presentadas.